

GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1783.

Copenhague 10 de Setiembre.

Se ha recibido la siguiente relacion de Islanda sobre los sucesos acaecidos este año en aquella Isla.

„El primer dia de Pentecostes se formó en el monte Skaf-
 „tan situado en el distrito de Skaftefeld un volcan , y se dila-
 „tó tanto que el lago de Skaftawê ha quedado seco , no presen-
 „tando ahora en toda su extension sino un terreno pedrago-
 „so. Dos Iglesias y 8 casas de labradores fueron calcinadas á
 „un tiempo. Las llamas de esta nueva abertura de la tierra
 „corrian como las olas del mar , y abrasaban quanto encontra-
 „ban , convirtiendo en fuego hasta las mismas piedras : unas
 „veces se dilataban con gran violencia , y otras detenian su
 „furia , pero ganando siempre terreno , pues segun los últimos
 „avisos habian assolado 15 millas de tierra en largo , y 7 en
 „ancho. Aún deben recelarse mayores daños , supuesto que
 „los vapores de azufre , salitre , arena y ceniza que exhalan las
 „tierras , han cubierto de tal modo la atmosfera que en todo el
 „pais se padecen las mas horrendas tinieblas: Desde el octa-
 „vo dia despues de Pentecostes no ha podido dar el sol la me-
 „nor luz ; y al levantarse y al ponerse parecia como un gran
 „volúmen de fuego metido entre vapores densísimos. Esta
 „espantosa obscuridad impide se reciban circunstancias mas
 „particulares : de suerte que á punto fixo no se sabe quantas
 „montañas y volcanes se han formado , y quanto terreno coge
 „ya este terrible fenómeno de la naturaleza. Lo mas digno de
 „atencion son las eminencias y montañas altas que se advier-
 „ten en los campos que ántes estaban llanos.

„Agré-

„Agrégase á esto que la nueva Isla que brotó el mar cerca de las costas de Kugles-kiare , se eleva cada dia mas , y arde continuamente con tal extremo que llegan á la orilla opuesta las piedras calcinadas que arroja. Como el entendimiento no puede alcanzar lo que resultará de estos trastornos asombrosos , vive el pueblo en el mayor conflicto recibiendo grandes males.“

Lóndres 26 de Setiembre.

La Corte ha publicado en su Gazeta del 23 el siguiente artículo.

„Un correo de Gabinete despachado por el Duque de Manchester , llegó ayer noche con las ratificaciones de SS. MM. Católica y Christianísima á los tratados definitivos de paz firmados el 3 del corriente , los cuales han sido cangeados con dicho Embaxador contra los de S. M. el 19 del corriente en Versálles , por el Embaxador y el Plenipotenciario de los Reyes de España y Francia.

„Con este motivo hubo hoy á la una salva de la artillería del Parque y de la Torre.

„Las ratificaciones de los Artículos preliminares con la Olanda no habian llegado á Paris quando salio de allí el extraordinario ; pero se esperaban de dia en dia.“

El 22 se celebró con salva y repique de campanas el cumpleaños de la coronación del Rey y de la Reyna. No hubo corte en el Palacio de S. JAMES , pero SS. MM. recibieron en el de Windsor los cumplidos de la principal Nobleza.

Se han señalado en diferentes barrios de esta Capital 6 casas para recoger los marineros que se enganchan en virtud de una órden comunicada por el Almirantazgo á todos los Capitanes de los navios de guardia , á fin de que completen sus tripulaciones. El número de estos navios asciende á 20 , entre ellos hay 3 de 50 cañones destinados á cruzar léjos de nuestras costas ; y otros 3 que son el Ganges , Goliath de 74 , y Diadema de 64 que pasan á Gibraltar.

Se ha abandonado enteramente el proyecto de sacar del fondo del mar al Real Jorge ; y los dos navios de guerra que se emplearon en la tentativa , han vuelto á su departamento y se han desarmado.

El Rey ha conferido título de Barón de Irlanda á los Sres. Shef-

Sheffield, Ponroy, Clements, Matthew, Tonson, Husley-De-laval, Pennington y Penant: atribuyéndose estas gracias del Soberano á sus deseos de asegurarse un partido en el Parlamento de aquel Reyno; pero aunque el Ministerio espera tener á su favor gran superioridad de votos, podrán contrarrestarle las asociaciones de los Voluntarios que todavía no se han disuelto.

Segun cartas de Dublin las manufacturas de algodón establecidas en Irlanda por el Baron Hamilton y Mr. Broohe, han conseguido un aumento prodigioso, y forman en el dia un objeto importantísimo para el comercio de aquel Reyno, subiendo la venta anual de los géneros de dichas fabricas á cerca de la mitad de lo que producen las telas de lienzo y cáñamo.

No léjos de Scilly ha naufragado la embarcacion llamada *Financier*, su Capitan Mr. Lobeck. Cuéntase que este buque se llamaba anteriormente el Lord North, pero habiendo llegado á Charles-town desagradó, de tal modo este nombre á los Americanos, que exígieron del Capitan que lo mudase, y hubo de consentir en ello para poder desembarcar sus géneros, sin cuya condescendencia hubiera tenido que volverse con ellos.

Ya se ha publicado el tratado de amistad y alianza perpetuas concluido en Salbey el 17 de Mayo de 82, y ratificado el 24 de Febrero de 83 entre Mr. David Arderson por parte de la Compañía, y Maha Rajah Subadar Mahomet Row-Scindia, como Plenipotenciario de Peshwa Madhoo Row, y de todos los Gefes de la nacion Márata. Consta de 17 artículos. Por el 1º y 2º conviene la Compañía en restituir al Peshwa todas las plazas y territorios que le conquistó durante la guerra empezada desde el último tratado ajustado por el Coronel Upton, conservando solo las Islas de Salseta, Ele anta, Caranjá y Hog, que estaban comprendidas en dicho tratado. El artículo 3º confirma lo estipulado en el 4º del mismo tratado sobre los derechos y privilegios anexos á la Ciudad de Baroach, que se ceden por entero á la Compañía, la qual por el artículo 4º desiste de sus pretensiones á un terreno del valor de 3 lakes de rupias cerca de dicha Ciudad, que el Peshwa la habia cedido por el tra-

tado del Coronel Upton. En el artículo 7º del mismo se hacia mencion del pais cedido á los Ingleses por Seajeo y Fuli Sing Gwickwar , el qual habia quedado en un estado de incertidumbre ; y para precaver todo motivo de contienda lo devuelven ahora los Ingleses á su legitimo dueño por el artículo 5º. En el 6º declaran que no darán proteccion ni asistencia á Ragonaut Row , ni dinero para su manutencion ; y el Peshwa ofrece por su parte al mencionado Ragonaut , con tal que consienta en transferirse voluntariamente cerca de Maha Sindia y vivir en paz , 250 rupias mensuales. Artículos 7º y 8º. Los aliados de la Compañía y los de dicho Príncipe Asiático quedan comprehendidos en este tratado , haciendo reciprocamente la paz unos con otros , restituyendo á Fuli Gwickwar todo el terreno que poseia ántes de la guerra baxo condicion que pagará al Peshwa el tributo acostumbrado , y hará los demas servicios establecidos mucho tiempo ántes de dicha guerra. Artículo 9º. Se obliga el Peshwa á restituir á la Compañía , y al Nabab Mahomet Ali los territorios pertenecientes á los Ingleses y á sus aliados de que se habia apoderado desde que se ligó por su tratado con Hider-Ali-Kan. Se pondrán en libertad todos los prisioneros que se hayan hecho por ambas partes. Se le forzará á Hider-Ali á evaquar los territorios pertenecientes á la Compañía y á sus aliados de que se haya apoderado desde la fecha de aquel tratado ; obligándose los Ingleses á mantenerse en paz con él. Artículos 10 y 11. Se obligan las dos Partes contratantes á conservar una paz general entre todos sus aliados , y á no molestar la navegacion de sus respectivos navios que podrán ir libremente á los puertos de uno y otro. Artículo 12. Se renuevan los privilegios mercantiles de que gozaban los Ingleses entre los Máratas , y estos entre aquellos. Artículos 13 y 14. Ofrece el Peshwa no sufrir que las demas naciones Européas formen fáctorías en su territorio ó en el de los Gefes que dependen de él , excepto las que tienen ya los Portugueses , y que no hará tratado de comercio con ninguna nacion de Europa. Asi aquel Príncipe como los Ingleses consienten en no dar socorro alguno á sus respectivos enemigos. Por el Artículo 15 ofrecen los dos contratantes que sus súbditos observarán en todo este tratado ; y por el 16 nombran por garante del

cum-

cumplimiento de sus condiciones á Maha Rajah Scindia : quien en esta qualidad , en caso que una de las dos partes contratantes falte á alguno de los puntos estipulados , se pondrá del partido contrario , esmerandose para que el agresor observe fielmente este tratado ; en cuyo último artículo se establece que todos los territorios , fuertes y plazas del Guzerate cedidos á los Ingleses por Ragonaut Row ántes del tratado del Coronel Upton , de que se hallan ya dueños , y cuya restitucion se estipuló en el artículo 7º del mismo tratado , se restituirán conforme en él se previene.

Amsterdam 26 de Setiembre.

El Baron de Tulemeyer Enviado extraordinario del Rey de Prusia , ha remitido una Memoria á SS. AA. PP. en que aseguran expresa que en atencion á haberse concluido la guerra, no quiere su Soberano que sus vasallos residentes en estos países paguen el doble derecho de entrada y salida por sus embarcaciones y cargamentos.

Parece que la República está en ánimo de valerse de todos los medios imaginables para impedir que la Gran Bretaña no abuse de la libre navegacion en los mares de la India que ha alcanzado por el artículo 6º de los Preliminares ; y que para esto , el mismo dia en que los Estados de Olanda acordaron la ratificacion , propusieron los Diputados de la Ciudad de Guda se reforzase la esquadra que se habia enviado á la India , con otra mas fuerte que se haga á la vela en todo este año : y que por otra parte , despues de la conclusion de la paz , deben ponerse en el mejor estado de defensa todas las posesiones Olandesas de la India y de la América. Añaden que ha pasado á exâmen esta proposicion saludable , para consultarla con los Tribunales del Almirantazgo.

Dicese que á fines de este mes ó á principios del que viene se firmará el tratado definitivo de paz entre esta República y la Gran Bretaña.

Paris 29 de Setiembre.

Avisan de Marsella que las fragatas de la Religion de Malta nombradas Sta. Isabel y Sta. Maria , entraron allí á principios del corriente á las órdenes del Comendador de Suffren Saint-Tropes , procedentes de Cartagena , á donde habian fondeado de vuelta de la expedicion de Argel.

La

La Academia de Buenas letras , Ciencias y Artes de Marsella propone nuevamente el elogio de Cook para asunto del premio de eloqüencia , que será doble el año que viene , como tambien el de poesía , cuyo asunto es una oda ó poema sobre la electricidad.

A presencia de SS. MM. y de la Real Familia se executó el 19 del corriente en el primer patio del Palacio de Versálles la experiencia de la máquina aerostática hecha por Mr. Montgolfier por encargo de la Academia de las Ciencias. La máquina representaba una tienda de campaña de 60 pies de alto sobre 40 de diámetro , de lienzo de Ruan de que entraron al pié de 800 varas , pintada de azul con cenefas de color de oro. Contenia 400 pies cúbicos de ayre inflamable , y hubiera podido levantar unas 1200 libras de peso ; pero no se le pusieron sino al pié de 600 , que añadidas á las 700 ú 800 que pesaba la máquina , formaba un cuerpo de 1300 á 1400 libras. Colocaron en la parte inferior un cesto de mimbres en que encerraron un carnero , un gallo y un pato , y debaxo un barómetro. En ménos de 10 minutos se le introduxo el *gas* que necesitaba ; y cortando los cables que la sujetaban empezó á elevarse inmediatamente , causando una especie de admiracion en el crecido concurso por su gran volúmen. Subio unas 280 toesas ; luego el viento Oeste la hizo correr horizontalmente durante unos 27 segundos , y empezó á baxar , cayendo en fin en el bosque de Vaucresson á media legua del parage en que se soltó. Encontraron al carnero comiendo en su jaula , y al pato sin señales de haber padecido : solo el gallo al tiempo de caer se lastimó la cabeza. Parece que lo que mas deseaba comprobar la Academia era la especie de *gas* ó ayre inflamable de que habia usado Mr. Montgolfier , porque presenta un fenómeno absolutamente nuevo , y se consigue quemando paja mojada y una substancia ó materia del reyno animal , como lana. Las ventajas de este método son tales que con 8 rs. de dichos ingredientes se sacaron en 10 minutos 420 pies cúbicos de *gas* ; y quizá no hubieran bastado de 30 á 400 rs. , y 8 ó 10 dias de trabajo para alcanzar la misma porcion de ayre inflamable.

Desde la primera experiencia de esta naturaleza que se hizo aquí en Agosto último , es este descubrimiento el asunto

to de las conversaciones , y el de muchos escritos. Algunos sugetos han repetido á sus expensas el experimento con globos pequeños. La industria ha sacado partido de ello , vendiendo *gas* y globos de 8 pulgadas para diversion de los curiosos. Las modas han tomado el nombre del inventor ó de la invencion : finalmente se han publicado varios proyectos para hacer navegar por los ayres la máquina , ya en forma de baxel , ya de caballo ; y no ha faltado quien se haya ofrecido á subir en ella , pero se ha desechado esta propuesta hasta tener seguridad de que un hombre podrá regirla á su voluntad. Muchos preguntan , bien que conviniendo en lo maravilloso de este descubrimiento , qué utilidad producirá ? para qué puede servir ? A todas las preguntas de este jaez ha respondido el sabio Mr. Franklin diciendo : *Señores, este es un niño que acaba de nacer : quizá será un necio , quizá un hombre de entendimiento ; esperemos que esté concluida su educacion para juzgarlo.*

Lisboa 30 de Setiembre.

SS. MM. y AA. se restituyeron de Mafra á Queluz el 22 del corriente , hallándose el Rey en estado de hacer el viage.

El 27 entró aquí un paquebot de Inglaterra , en el qual vino D. Luis Pinto de Sousa Balsemaón Ministro de esta Corte en la de Londres.

Oviedo 1º de Oçtubre.

El 24 del mes último se prendió fuego á las 10 de la noche en un establo ó caballeriza del Monasterio de S. Juan de Corias de la Orden de S. Benito , que está en un despoblado á 14 leguas de esta Ciudad , y á un quarto de legua de Cangas de Tinéo. No habiendo podido cortarse á los principios , tomó tal incremento que abrasó toda la fábrica del Monasterio , que parte era antigua y parte moderna , pues aun se estaba trabajando en ella. Quedaron reducidos á cenizas todos los muebles , alhajas y efectos , á excepcion de la Iglesia , sacristía , archivo , granero y 4 celdas. No hubo desgracia personal ; pero como falta abrigo para la Comunidad , cuyo número será de 40 á 50 Monges , que han quedado casi desnudos , los va repartiendo el Prelado á varios Prioratos de la misma Religion.

Madrid 17 de Octubre.
Antes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de S. Lorenzo , con motivo de los dias de la primera Princesa de Nápoles.

Por Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo de 21 de Setiembre próximo anterior , se ha declarado : Que las Justicias ordinarias conozcan , á prevencion con los Subdelegados de Rentas , de las causas que se formen sobre la saca del Esparto en rama ; distribuyéndose el comiso de este fruto , y las condenaciones que señala la Real Cédula de diez y siete de Junio de este año , segun se manda en ella en los casos que prevengan las Justicias : Que quando prevengan los Subdelegados y Ministros de Rentas , se haga la distribución del comiso , y condenaciones mencionadas , por quartas partes , y con la aplicacion que expresan las Reales Cédulas de diez y siete de Diciembre de mil setecientos sesenta , y veinte y dos de Julio de mil setecientos sesenta y uno : Y que siendo la prohibicion de la saca del Esparto en rama materia puramente de contrabando , se otorguen las apelaciones que se interpongan de las sentencias que dieren las Justicias ordinarias para el Consejo de Hacienda , igualmente que en las que pronunciaren los Subdelegados de Rentas.

Por otra Real Cédula de 31 del mismo ha resuelto S. M. á consulta del Consejo : Que se admitan las súplicas de las sentencias de la Sala de Provincia del mismo Consejo para Revista en los casos en que sean suplicables conforme á la calidad y naturaleza del juicio ; pero que si las tales sentencias de Vista fueren confirmatorias de toda conformidad de las del Juez inferior , ponga el Consejo la calidad de que se ejecuten sin embargo de suplicacion , y no dé licencia para suplicar sino en los pleytos muy graves y dudosos , ó en que las nuevas pruebas que puedan ofrecer las partes hubieran de variar las determinaciones : y que siempre que tenga lugar la instancia de Revista pasen los autos á Escribania de Cámara y á Relator , y se substancien en la forma que el Consejo acostumbra en las demas Salas , y sus respectivos negocios de justicia.

La conquista de Menorca por las armas combinadas de España y Francia al mando del Excmo. Sr. Duque de Crillon , que con motivo del justo regocijo de la publicacion de la paz , y en debido obsequio del Rey Ntro. Sr. y de la Nacion escribia en un Canto D. Joseph de Resma. Se hallará en las Librerías de Ibarra calle de la Gorguera y de Baylo calle de las Carretas.

Aldeano y Aldeana de los contornos de Bilbao , N.º 53 y 54 de las estampas de la coleccion de trages de España , grabadas por D. Juan de la Cruz , Geógrafo de S. M. Se hallarán á 4 reales iluminadas , y á 2 sin iluminar , en casa de Copin carrera de S. Gerónimo.